

Frías, 21 de Agosto del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 353-2023/MDF-GM.

VISTO:



Visto, la Certificación N°000000001526, Informe N°452-2023-MDF/ SUBSGA-ATM-CMMB/J de fecha 01 de agosto del 2023, el **TEC. CESAR MAVEL MORE BERRU, JEFE DEL ATM** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad Piura para participar en capacitación sobre los compromisos de 04 Plan Incentivos durante los días 03 y 04 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, Informe N°452-2023-MDF/ SUBSGA-ATM-CMMB/J de fecha 01 de agosto del 2023, el **TEC. CESAR MAVEL MORE BERRU, JEFE DEL ATM** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad Piura para participar en capacitación sobre los compromisos de 04 Plan Incentivos durante los días 03 y 04 de agosto del 2023.

Que, la Directiva de viáticos N° 001-2022-MDF establece que: De manera excepcional se podrán aceptar reembolsos de gastos debidamente sustentados y autorizados por el Jefe inmediato o el Gerente Municipal de la entidad.

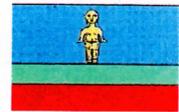
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



GERENCIA MUNICIPAL

atribuciones administrativas en el Gerente Municipal”, consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR reembolso por comisión de servicios a la ciudad de Piura, por participar en capacitación sobre el compromiso de 04 Plan Incentivos durante dos días del mes de agosto del 2023. Por un monto de **S/420.00. (Cuatrocientos veinte 00/100 soles)**, a favor del **TEC. CESAR MAVEL MORE BERRU, JEFE DEL ATM** de la Municipalidad Distrital de Frías

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
Manuel José
CPC. Manuel José Frías Valencia
GERENTE MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001526
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : AGOSTO
FECHA DE DOCUMENTO : 16/08/2023
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PARA REEMBOLSO DE GASTOS A FAVOR DEL TEC CESAR MAVEL MORE BERRU

FECHA APROBACION : 16/08/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO INF 069-2023-SUBSGA

DETALLE DEL GASTO

| SECUENCIA PRGPRODIPRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD | MONTO |
|--|---------------|
| 0001 INICIAL | |
| 9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA | 420.00 |
| 0035 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS | 420.00 |
| . 5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 420.00 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 420.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 420.00 |
| 2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS | 420.00 |
| 2.3.2.1 VIAJES | 420.00 |
| 2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS | 420.00 |
| 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE | 80.00 |
| 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO | 340.00 |
| TOTAL | 420.00 |
| TOTAL CERTIFICACION | 420.00 |
| TOTAL NOTA | 420.00 |

Municipalidad Distrital de Frias
C.P.C. Armando Cagarm Ramirez Chu
JEFE DE PRESUPUESTO (e)
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
N° Registro: _____
Fecha: 16-08-23
Hora: _____ Firma: _____